
CIRCULAR INFORMATIVA

A LOS SOCIOS DE LA CAJA DE AHORRO DE LOS TELEFONISTAS.

Se les informa a todos los socios de la Caja de Ahorro de los Telefonistas, que de acuerdo a la “LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO y LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL” emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en adelante “CNBV”, es obligatorio para todas las Instituciones Crediticias tener un padrón de los socios ahorradores en línea con las Sociedades de Información Crediticia (SIC), para que de ahora en adelante todos los trámites crediticios se puedan consultar en el “Buró de Crédito”.

Por lo tanto, es obligatorio para la “Caja de Ahorro de los Telefonistas”, (Que también es una Institución Crediticia), cumplir con esta obligación que fue ratificada por la CNBV en la revisión que realizo en el mes de marzo de 2014. La Caja de ahorro está en retraso desde esa fecha y tiene ya un señalamiento de la “CNBV” que debe que cumplir a la brevedad.

El padrón ya fue entregado a las autoridades, pero es necesario validarse con la firma del socio, de lo contrario, además de la multa, existe riesgo para las operaciones de la Caja de Ahorro, ya que esto la obliga a hacer una reserva del 100% del saldo de los créditos otorgados hasta el 30 de septiembre del año en curso.

Por lo anterior, la Administración de la Caja de Ahorro ha puesto en marcha un programa de levantamiento de firmas el cual lleva un 40% de avance; por lo que extendemos un agradecimiento a los socios que a la fecha ya firmaron e invitamos a los que faltan a realizar este trámite en la Sucursal o CASS más cercano lo antes posible.

Estamos conscientes de las molestias que este proceso ha generado, pero también sabemos que los socios ahorradores comprenderán de la necesidad de cumplir con estas disposiciones que nos marcan las autoridades Bancarias.

Atentamente

Caja de Ahorro de los Telefonistas